

CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 07 de marzo de 2025

PARA: DIRECTORES, ASESORES, COORDINADORES DE GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO Y ENLACES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ASUNTO: Lineamientos para el seguimiento articulado a los elementos de control de la gestión de los procesos y la gestión institucional (MIPG, leyes, planes, proyectos, políticas, riesgos e indicadores, entre otros).

Cordial saludo.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las responsabilidades asociadas al proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación, como segunda línea de defensa dentro del Sistema de Control Interno (SCI) en la APC-Colombia, se emiten los siguientes lineamientos para realizar el seguimiento de manera articulada a los elementos de control existentes en la Agencia para la gestión de los procesos como: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los planes institucionales, el plan

Código de Verificación (CSV): 122c0c478f137c08820135d3e089cfcfd845255d Nº Referencia: OFI25-00001203 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	07/03/2025 18:56:20



CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

sectorial, los proyectos de inversión, las políticas públicas asociadas a documentos CONPES, el Plan Marco de Implementación, las operaciones estadísticas o registros administrativos, el mapa de riesgo institucional, indicadores de resultado y de procesos, y planes de mejoramiento.

La gestión desde los procesos y la sinergia entre los mismos, debe asegurar la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado en cada uno de los elementos de control anteriormente mencionados, para ello, establecerán como primera línea de defensa, mecanismos preventivos para efectuar seguimiento interno a la ejecución, principalmente a través de las mesas de autocontrol, las cuales deberán realizar trimestralmente, de conformidad con lo establecido en la Resolución Interna 406 de 2017, por la cual se conforman los órganos de Coordinación del Sistema de Control Interno de la APC-Colombia.

De otra parte, los procesos deberán evidenciar de manera integral y consistente el cumplimiento de dichas responsabilidades, en los reportes de avances que se efectúen periódicamente en los mecanismos dispuestos para tal fin: Brújula (Sistema de Gestión Integral, para planes institucionales, riesgos e indicadores - APC Colombia,); ITA (Formulario Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento de las obligaciones de derivadas para los sujetos obligados en la Ley 1712 de 2014 - PGN); SINERGIA (Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, para indicadores - PND); SIGEPRE (Sistema Integrado de Gestión, para el plan estratégico sectorial - Presidencia de la República); SISCONPES (Sistema de Información, para

Código de Verificación (CSV): 122c0c478f137c08820135d3e089cfcfd845255d Nº Referencia: OFI25-00001203 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	07/03/2025 18:56:20



CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

realizar monitoreo de los compromisos adquiridos mediante acciones en los documentos CONPES); PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública, para observar el ciclo de cualquier proyecto de inversión y monitorear su ejecución - DNP); SIPO (Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, para indicadores del Plan Marco de Implementación); SICODE (Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística, que permite reportar la creación, actualización y cualquier otra novedad de las operaciones estadísticas y registros administrativos ante el Departamento Administrativo Nacional de Estadística); SUIT (Sistema Único de Información de Trámites, que permite integrar la información y actualización de los trámites y servicios de las entidades de la administración pública, para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)), y FURAG (Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión dispuesto por el DAFP, a través del cual se mide el Índice de Desempeño Institucional, en el marco del MIPG); entre otros. El proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación, efectuará el seguimiento a los avances reportados y a la información registrada por los procesos, en estos sistemas de información.

Por otra parte, se mantiene la decisión adoptada, en la sesión realizada el 23 de diciembre de 2021 del Comité Institucional de Gestión Desempeño, sobre la designación de responsables de proceso, quienes aprueban y gestionan los elementos de control asociados al SGI (Planeación Institucional, Documentación, Riesgos e Indicadores).

Adicionalmente, para el caso de los reportes de avance en el SGI, a través de Brújula,

Código de Verificación (CSV): 122c0c478f137c08820135d3e089cfcfd845255d Nº Referencia: OFI25-00001203 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	07/03/2025 18:56:20



CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

cuyas evidencias superen los 30 MB, se considerarán válidas las que se encuentren compartidas en las rutas o enlaces de las carpetas institucionales, asignadas a cada dirección/proceso.

Para la creación o modificación de los entregables asociados a los planes institucionales, el(a) director(a) deberá designarlo(a) en personal de carrera administrativa.

Se recuerda la importancia de atender y aplicar los lineamientos establecidos en la Circular No. 20181000000406 de fecha 19 de diciembre de 2018, con asunto: Criterios para el reporte de información en el aplicativo Brújula.

Finalmente, se relaciona a continuación: tiempos, periodicidad y lineamientos establecidos para el registro de la información y su seguimiento, con el propósito de facilitar la planificación y coordinación para el seguimiento articulado a los elementos de control de la gestión de los procesos y la gestión institucional.

Cordialmente,

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ

Directora General

ANEXOS

Código de Verificación (CSV): 122c0c478f137c08820135d3e089cfcfd845255d Nº Referencia: OFI25-00001203 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	07/03/2025 18:56:20



CIRCULAR INTERNA

Código: A-FO-129 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

ANEXO_CIRCULAR_LINEAMIENTOS_SEGUIMIENTO_2025.pdf	ANEXO CIRCULAR LINEAMIENTOS SEGUIMIENTO 2025	bX59ppmNdZa2pC3RDBmSs4n6FXTvtfl70TcTnrRHDTA=
Circular_2018000000406_de_2018.pdf	Circular 2018000000406 de 2018	bX59ppmNdZa2pC3RDBmSs4n6FXTvtfl70TcTnrRHDTA=
res._406_de_2017_comite_ci.pdf	Resolución 406 de 2017	bX59ppmNdZa2pC3RDBmSs4n6FXTvtfl70TcTnrRHDTA=

Copia: **Yair Alexander Valderrama Parra, Sandra Bermúdez Marín, Santiago Quiñones Cárdenas, Daniel Rodríguez Rubiano, Carlos Aristizábal Ospina, Diana Morales Betancourt, Sonia Hita Cañadas, María Alonso Gamboa, Andrea Agudelo Ospina, María Roa Casallas, María Orozco Martínez, Myriam Escallón Santamaría, Mónica Barrios González, Faisuly Urrea López, Gina Castellanos Bahos, Willy Vijalba Caballero, Yvette Araujo Hernández, Edna León Saavedra, Luis Gutiérrez Salazar, Luz López García, Marlen Espitia Galeano, Andrea Esguerra Cortés, Lisbeth Buitrago Quevedo, Julián Ramírez Espitia, Andrés Ceballos, Stella Rodríguez Alayon, Laura Cadavid Valencia**

Proyectó: **Diana Alexandra Briceño Sierra**
Revisó: **María Victoria Losada Trujillo**
Etiquetado: **Público**

Código de Verificación (CSV): 122c0c478f137c08820135d3e089cfcfd845255d Nº Referencia: OFI25-00001203 URL de Verificación: https://192.168.1.218/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ELEONORA BETANCUR GONZALEZ (Director General)	07/03/2025 18:56:20

